



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 29 ABR 2012

VISTO:

El Expediente N° 17.557/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE se encuentra vacante el cargo de Secretario de Administración de esta Unidad Académica;

QUE se hace necesario garantizar el normal e importante desenvolvimiento de las tareas que se llevan a cabo en dicho sector;

QUE se cuenta con los servicios del M.M.O. Rodolfo PALLERO;

QUE resulta pertinente proceder a designar al citado profesional, en virtud de que el mismo reúne las condiciones exigidas para desempeñar tales funciones, a partir del 10 de abril de 2012 y mientras sean requeridos sus servicios;

QUE a Fs. 16 obra certificación de crédito extendida por el Secretario de Hacienda de Administración de la UNPA para afrontar la erogación que se propicia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR en el cargo de Secretario de Administración de esta Unidad de Académica al M.M.O. Rodolfo PALLERO (C.U.I.L. N° 20-12777547-9), a partir del 10 de abril de 2012 y hasta tanto se requieran sus servicios, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- CONCEDER Licencia por Ejercicio Transitorio de otros Cargos al M.M.O. Roldolfo PALLERO (C.U.I.L. N° 20.12777547-9) en el cargo planta permanente Categoría 1 de la carrera de Administración y Apoyo que posee en el Área: Secretaría de Administración – Sector: Economía y Finanzas, a partir del 10 de abril de 2012 y hasta tanto se desempeñe como Secretario de Administración de esta UARG.-

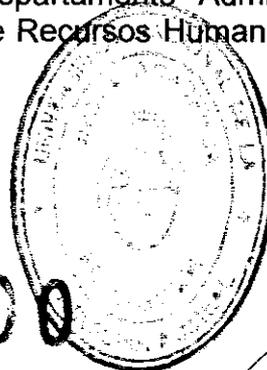
ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la F.F. 1.1 del Tesoro Nacional – PROGRAMA: 16 Unidad Académica Río Gallegos PRESUPUESTO 2012.-

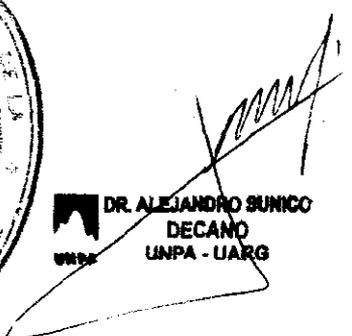
ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaria General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

200




DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG